

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2288/

PARRAL, 02 May 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Ord. N°06 del 24.04. 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Nueve horas (09:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Ord. N° 06 del 24.04.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Técnico, Grado 14°, En el día y hora que a continuación se indica:

30.04.2012 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don **MIGUEL GONZALEZ ARCOS**, le quedan disponible para devolución Dieciséis horas (16:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, R.R.P.P.